



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 003-2003
(de 16 de enero de 2003)

“Por el cual se crea el Diplomado en Negociación de Convenciones Colectivas y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 16 de enero de 2003, fue presentado a consideración el Diplomado en Negociación de Convenciones Colectivas, como una respuesta concreta a las necesidades de nuestro país.

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico - prácticas.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba la creación del Diplomado en Negociación de Convenciones Colectivas y se aprueba su plan de estudios.
- Segundo:** El Plan curricular del Diplomado en Negociación de Convenciones Colectivas está constituido en tres módulos con una carga horaria de 144 horas teórico – prácticas.
- Tercero:** Las clases de este Diplomado en Negociación de Convenciones Colectivas serán impartidas en su fase presencial los días sábados, durante 4 jornadas de cuatro horas, para un total de 16 horas presenciales y 32 horas prácticas.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Negociación de Convenciones Colectivas, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

- 1. Pertenecer a una Organización sindical debidamente reconocida por la legislación de Panamá
- 2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
- 3. Dos fotos tamaño Carné;
- 4. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Negociación de Convenciones Colectivas, según la propuesta, es el siguiente:

<i>Código de Asignaturas</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
DNC – 0104	Procesos de Negociación de Convenciones Colectivas	48	3
DNC – 0105	Técnicas de Negociación de Convenciones Colectivas	48	3
DNC - 0106	Mecanismos de Negociación e Convenciones Colectivas	48	3
	<i>Total de Créditos del Trimestre</i>	<i>144</i>	<i>9</i>

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Negociación de Convenciones Colectivas serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albroom, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente a.i.

Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General